



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 0002 -2017-UNSAAC.

Cusco, 03 de enero de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio N° 0005-2017-UL-DIGA-UNSAAC, signado con el Expediente Nro. 700387, cursado por la CPC, Giovanna Mercedes Zans Pérez, Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de la Institución, solicitando aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, a través del Área de Adquisiciones, tiene a su cargo, entre otros, la elaboración de Plan de Adquisiciones para un abastecimiento oportuno de la Institución;

Que, al respecto mediante el expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, en atención al Oficio N° 607-2016-DIGA-UL-AA, cursado por el CPC, Simeón Yapo Quispe, Jefe del Área de Adquisiciones, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15°, 16° y 19° de la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Arts. 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD que establecen la obligación de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta que "el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento". Asimismo, establece que "El órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes, servicios y consultorías en general, así como el costo programado, en caso de consultorías de obras y ejecución de obras";

Que, igualmente, indica que "Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones". El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación".

Que, al respecto la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones, 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones, señala que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Igualmente al Art. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones, indica: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente

de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 350-2015-EF en su Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley, señala que El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, asimismo la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que "en el caso de existir Procesos de Selección que no fueron convocados en el ejercicio presupuestal que termina, y de ser necesaria su inclusión en el Proyecto de PAC, coordinará con la Oficina de Presupuesto de la Entidad, a fin de otorgarle financiamiento con cargo a excluir otros Procesos de Selección previstos";

Que, en mérito a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, solicita disponer la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido documento y por la importancia que tiene para el funcionamiento de la Institución, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 30518, Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones, y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017**, cuyo contenido comprende entre otros el Tipo de Proceso de Selección, Objeto de Contratación, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Valor Estimado, Tipo de Moneda, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de Convocatoria y Órgano encargado de las Contrataciones; el mismo que como **anexo** constituye parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la **CPC. GIOVANNA MERCEDES ZANS PÉREZ**, Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de la Institución, proceda con la publicación del referido Plan Anual y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**TERCERO.- DISPONER** que la **CPC. GIOVANNA MERCEDES ZANS PÉREZ**, Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de la Institución, proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página WEB de la UNSAAC, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

### SECRETARÍA GENERAL

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Plan Anual de Contrataciones de la UNSAAC para el Ejercicio Presupuestal 2017, aprobado en el numeral primero de la presente Resolución, podrá ser revisado y/o adquirido en las Oficinas de la Unidad de Logística, ubicado en el Segundo Piso del Pabellón "A" de la Ciudad Universitaria de Perayoc, Avenida de la Cultura Nro. 733. El pago para su adquisición será en el importe de S/.10.00 en Caja de la Unidad de Tesorería de la Institución.

La Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Logística, quedan encargadas de la difusión y acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
Dr. BALTAZAR NICOLAS CÁCERES HUMBO  
RECTOR

Tr.: RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-VRAD.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-U. DESARROLLO.-DIGA.-U. FINANZAS.-U. LOGISTICA (03).-AREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (03).-A. INTEGRACION CONTABLE.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. TESORERIA.-A. ADQUISICIONES.-EQUIPO DE PROGRAMACION.-A. DISTRIBUCION.-FACULTADES (10).-ESCUELA DE POSGRADO.-SEDES Y FILIALES (08).- FORTUNATO L. HERRERA.-GUARDIANIA INTERNA.-JARDIN ZOOLOGICO.-SERVICIO DE GUARDIANIA INTERNA.-INSTITUTO DE IDIOMAS.-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-EQUIPO DE TRANSPORTES.-DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-COMEDOR UNIVERSITARIO.-EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS.-SEDE ANDAHUAYLAS.-PUERTO MALDONADO.-DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.-SEACE.-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-ASESORIA JURIDICA.-OSCE.-PROMPYME.-IMAGEN INSTITUCIONAL-RED DE COMUNICACIONES.-UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO.-UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO (03).-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.SG/BNCH/LPFP/MCCH.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO  
Secretario General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**UNIDAD DE LOGISTICA**  
**AREA DE ADQUISICIONES**  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017**

N°ID	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	RESUMEN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA FTL	FECHA PREVISTA DE LA CONVOLATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	AS	1-B5	ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO VIA SUINASTA INHERSA ELECTRONICA (FRUTAS Y CARNES)	UNIDAD	1.00	250,000.00	SOLES	09	MARZO	U. LOGISTICA
2	AS	1-B5	ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO VIA PROCESO CLASICO (FRUTAS Y OTROS)	UNIDAD	1.00	362,984.00	SOLES	09	MARZO	U. LOGISTICA
3	AS	2-SS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL UNSAAC	UNIDAD	1.00	227,500.00	SOLES	00-18	ABRIL	U. LOGISTICA
4	AS	1-B5	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA - UNSAAC	UNIDAD	1.00	218,282.00	SOLES	00-09-18	ABRIL	U. LOGISTICA
5	CP	2-SS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	UNIDAD	1.00	1,380,505.00	SOLES	09-18	AGOSTO	U. LOGISTICA
6	AS	1-B5	ADQUISICION DE TEXTOS - CENTRO DE IDIOMAS	UNIDAD	1.00	286,242.00	SOLES	09	MAYO	U. LOGISTICA
7	AS	1-B5	SUMINISTRO DE GASOLINA Y PETROLEO - BIENESTAR Y ASISTENCIAL SOCIAL	UNIDAD	1.00	358,876.00	SOLES	00	ABRIL	U. LOGISTICA
8	LP	1-B5	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO	UNIDAD	1.00	689,414.00	SOLES	00-09-18	JUNIO	U. LOGISTICA
9	LP	1-B5	ADQUISICION DE ACEITE, ARROZ, AZUCAR PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO	UNIDAD	1.00	2,850,000.00	SOLES	00-09-18	MAYO	U. LOGISTICA
10	LP	1-B5	ADQUISICION DE CARNES, VERDURAS, PAN, ABARROTES, SOLCO DE ATUN Y SIMILARES- COMEDOR UNIVERSITARIO	UNIDAD	1.00	1,650,000.00	SOLES	09-09-18	MAYO	U. LOGISTICA
11	LP	1-B5	ADQUISICION DE VERDURAS FRUTAS ABARROTES Y SIMILARES COMEDOR UNIVERSITARIO UNSAAC	UNIDAD	1.00	2,829,250.00	SOLES	09-09-18	MAYO	U. LOGISTICA
12	AS	1-B5	ADQUISICION DE DIPLOMAS Y PORTADIPLOMAS - UNSAAC	UNIDAD	1.00	361,600.00	SOLES	09	MAYO	U. LOGISTICA
13	LP	1-B5	ADQUISICION VESTUARIO INSTITUCIONAL - UNSAAC	UNIDAD	1.00	450,671.00	SOLES	00-09	ABRIL	U. LOGISTICA
14	AS	1-B5	ADQUISICION DE VESTUARIO DEPORTIVO - UNSAAC	UNIDAD	1.00	41,760.00	SOLES	09	ABRIL	U. LOGISTICA
15	CP	2-SS	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS PARA LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	452,474.00	SOLES	00-09-18	AGOSTO	U. LOGISTICA

16	AS	1-BS	ADQUISICION DE MEDALLAS Y SOLAPERAS	UNIDAD	1.00	36,825.00	SOLES	09	JULIO	U. LOGISTICA
17	AS	2-SS	POLIZA DE SEGUROS DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	225,561.00	SOLES	00	JULIO	U. LOGISTICA
18	AS	1-BS	ADQUISICION DE MOBILIARIO (INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	UNIDAD	1.00	162,800.00	SOLES	09-18	JUNIO	U. LOGISTICA
19	AS	1-BS	ADQUISICION DE MOBILIARIO (MOBILIARIO MEDICO)	UNIDAD	1.00	175,000.00	SOLES	18	JUNIO	U. LOGISTICA
20	LP	1-BS	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	1,225,621.00	SOLES	00-09-18	JUNIO	U. LOGISTICA
21	AS	1-BS	ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA PARA LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	218,133.00	SOLES	09-18	JUNIO	U. LOGISTICA
22	LP	1-BS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSMISION DE RADIO Y TELEVISION (ESC. PROF. DE CS. DE LA COMUNICACION)	UNIDAD	1.00	784,291.00	SOLES	18	ABRIL	U. LOGISTICA
23	LP	1-BS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. FORESTAL (FILIAL PTO. MALDONADO)	UNIDAD	1.00	1,910,000.00	SOLES	18	ABRIL	U. LOGISTICA
24	AS	1-BS	ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA STOCK DE ALMACEN DE OBRAS	UNIDAD	1.00	292,000.00	SOLES	13	ABRIL	U. LOGISTICA
25	AS	1-BS	ADQUISICION DE PANTALLA LED SOLICITADO POR EL VICE RECTORADO DE INVESTIGACION.	UNIDAD	1.00	260,000.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
26	AS	1-BS	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PERSONAL DE GUARDIANIA INTERNA-UNSAAC	UNIDAD	1.00	60,000.00	SOLES	09	MARZO	U. LOGISTICA
27	LP	3-OBRA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA E IMPLEMENTACION DEL HERBARIO VARGAS CUIZ FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.	UNIDAD	1.00	2,353,015.00	SOLES	18	MAYO	U. LOGISTICA
28	LP	3-OBRA	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PARA LA CARRERA PROFESION DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	2,500,000.00	SOLES	18	JUNIO	U. LOGISTICA

CUSCO, DICIEMBRE 2016

**Aprobado por Resolución R.  
N° 0002-2017-UNSAAC**